



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 17 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS POR ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

1307

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Pastrana por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público con terrazas y terrazas de escasa entidad y otras instalaciones análogas, con finalidad lucrativa, desarrollada por establecimientos de restauración y hostelería.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público con terrazas y terrazas de escasa entidad y otras instalaciones análogas, con finalidad lucrativa, desarrollada por establecimientos de restauración y hostelería, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pastrana.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.



En Pastrana a 15 de abril de 2024, el Alcalde, Carlos Largo Alcon